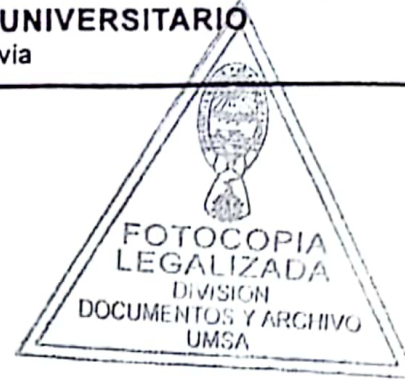




UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 558/2023

La Paz, 13 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario en sesión de la fecha ha tomado conocimiento de la nota VICE/CITE/CAU/730/2023, enviada por el M.Sc. Boris Quevedo Calderón, Secretario Académico de la Universidad Mayor de San Andrés y María Eugenia García Moreno, Ph.D., Vicerrectora de nuestra Casa de Estudios Superiores y Presidenta del Consejo Académico Universitario, mediante la cual informan que el CAU en sesión plenaria de 4 de diciembre de 2023, consideró de PROCEDENTE el trámite de creación y funcionamiento del Instituto de Investigación, Postgrado e Interacción Social de la Carrera de Tecnología Médica – Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica; por lo cual solicitan su aprobación en esta instancia de cogobierno universitario.

Que, la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, mediante Resolución de su Honorable Consejo Facultativo No. 875/2023 resuelve aprobar la creación y funcionamiento del Instituto de Investigación, Postgrado e Interacción Social de la Carrera de Tecnología Médica.

Que, la misión del Instituto es desarrollar programas de investigación, postgrado e interacción social, con calidad académica científica atendiendo características del contexto nacional e internacional en el marco institucional de la Universidad, para formar profesionales competentes con un desempeño metodológico en las áreas de Fisioterapia y Kinesiología, Laboratorio Clínico y Bioimagenología contribuyendo al crecimiento y desarrollo del Estado Boliviano.

Que, en antecedentes cursa la nota VICERRECT.DIPGIS PG No. 5098/2023; que señala: "...con la finalidad de que el referido proyecto sea tratado en su cabal dimensión y pueda ser aprobado e implementado en todas sus etapas, el DIPGIS, ha efectuado la valorización de la documentación presentada por los proponentes habiendo emitido el Informe de Cumplimiento de Requisitos, donde se evidencia que la propuesta del referido instituto cumple con los requisitos establecidos para su funcionamiento... (sic)."

Que, el Honorable Consejo Universitario, en consideración a los antecedentes del caso y la recomendación del Consejo Académico Universitario, ha resuelto dictar la presente Resolución

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

Artículo Único. **APROBAR** la creación y funcionamiento del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO E INTERACCIÓN SOCIAL DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA** – Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, cuyo documento en original forma parte de los antecedentes de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. Oscar A. Heredia Vargas
RECTOR

*finc
VC31413/2023

M.Sc. Marco Aurelio Velasco Olivarez
SECRETARIO GENERAL UMSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Sc. Luis R. Portugal Valdez
Jefe de la División Documentos y Archivo
U M S A